

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE PÁGS.

1.	FUNI	DAMENT	ACIÓN	26
2.	МОТ	IVACIÓN		26
3.	RES	ULTADO	DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	27
	3.1.		EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	27
		3.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
			PÚBLICOS	27
		3.1.2.	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	27
			3.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	27
	3.2.		CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	30
		3.2.1.	INGRESOS PROPIOS	30
		3.2.2.	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	31
		3.2.3.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	32
			(FORTAMUN-DF)	32
	3.3.		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS	
			MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	32
		3.3.1.	POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	32
		3.3.2.	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	32
	3.4.		INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	33
	3.5.		ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	34
	3.6.		OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES	
			QUE SE EFECTUARON	35
		3.6.1.	ACTUACIONES	35
		3.6.2.	OBSERVACIONES	37
		3.6.3	RECOMENDACIONES	64
	3.7.		IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	67
1	CON		NFS	67



1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de egresos de la Federación, así como de los correspondientes al programa para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoria Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 18 de marzo de 2010 y en la Gaceta Oficial del Estado bajo el Número Extraordinario 100 de fecha 29 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26. fracciones I inciso b), c) y II inciso a), 33. fracción XXIX y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción II inciso a), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones VII, VIII y IX, 3, 4, 6 párrafos 1 y 2, artículos 7, 11, 12, 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2, 3 y 4, artículos 18, 20 al 23, 27 al 35, 36, 37, 38, 62, 63 párrafo 1 fracciones I a VI, IX, XIV a XX, XXII a XXIV y XXVI, 64, 65, 69 párrafo 1 fracciones I, II, V a VII, XII, XIII, XV a XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 379, de fecha 4 de diciembre de 2009, y en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 174 de fecha 31 de mayo de 2010; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., respecto de su Gestión Financiera correspondiente al ejercicio 2011.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Municipio se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal. Dentro de la Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos municipales responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 3.6.1 relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2011 de los Entes Fiscalizables.



3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., es el siguiente:

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercició de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en la Cuenta Pública y de la documentación presentada por los servidores públicos del Municipio, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

3.1.2.1. Ingresos y Egresos

El Congreso del Estado, publicó en la Gaceta Oficial del Estado número ext. 419 de fecha 30 de diciembre de 2010, la Ley de Ingresos del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., en la que se estimó que recibiría un monto de \$637,750,123.37 para el ejercicio 2011, por concepto de ingresos ordinarios; de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2011, los ingresos obtenidos al 31 de diciembre ascendieron a \$806,449,107.88, lo que representa un 26.45% superior al total estimado.

Al 31 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver., ejerció un importe de \$990,989,320.71, cuyo detalle se presenta más adelante, que comparado con los recursos recaudados y transferidos provenientes de su Ley de Ingresos por \$806,449,107.88, refleja un sobreejercicio por \$184,540,212.83; como se muestra a continuación:



MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011 **INGRESOS Y EGRESOS** (INGRESOS PROPIOS)

CONCEPTO	AUTORIZADO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos		
Impuestos	\$ 63,876,434.80	\$ 94,936,554.97
Derechos	39,858,720.93	38,429,513.53
Contribuciones por mejoras	4,058,051.53	2,312,888.00
Productos	6,436,751.28	11,643,762.53
Aprovechamientos	13,822,563.66	19,491,060.49
Participaciones Federales	500,190,196.31	568,296,606.45
1) Otras Aportaciones	0.00	63,633,937.58
2) Otros ingresos	9,507,404.86	7,704,784.33
Total de Ingresos	\$ 637,750,123.37	\$ 806,449,107.88
Egresos		
Servicios personales	\$ 286,071,077.61	\$ 369,580,680.26
Materiales y suministros	42,041,234.25	48,609,495.73
Servicios generales	145,850,023.52	272,887,119.70
Ayudas, subsidios y transferencias	49,563,354.34	34,206,138.94
Bienes muebles	5,781,066.80	6,887,254.71
Bienes inmuebles	0.00	0.00
Obra pública y acciones	25,344,793.65	236,485,366.54
Deuda pública	69,475,821.05	5,516,180.44
Convenio de colaboración administrativa	0.00	0.00
Previsión fiduciaria	13,622,752.15	16,817,084.39
Otros	0.00	0.00
Total de Egresos	\$ 637,750,123.37	\$ 990,989,320.71
Resultado en Cuenta Pública	\$ 0.00	\$ -184,540,212.83

Otras aportaciones: Fondo de Pav. y Espacios Deport. \$2,218,808.00, Prog. Reforest. Parque M. Hgo \$2,215,129.58, Aport. Fed. al Conv.de Coord. \$3,000,000.00, SUBSEMUN \$10,000,000.00, Subsidio para el Proy. del Museo Malecón \$2,000,000.00, Apoy. a Evento Cult. \$2,000,000.00, Obras y Acciones Sociales (PEMEX) \$7,000,000.00, Aportac. Mpal. a SUBSEMUN \$1,200,000.00, Aportación CONAGUA 2011 \$25,000,000.00, Aportación Museo 2011 \$2,000,000.00 y Aportación PEMEX 2011 \$7,000,000.00

Otros ingresos: Arrendamiento de Zona Federal \$2,384,334.40, estimulo fiscal 2011 \$2,057,170.33, varios \$3,263,279.60



Asimismo, el municipio recibió recursos de orden federal que provienen del Ramo 33, asignados conforme a lo señalado en la Gaceta Oficial número ext. 28 de fecha 26 de enero de 2011, concretamente del Fondo para la Infraestructura Social Municipial (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los que se adicionan los intereses generados, aportaciones de beneficiarios y los remanentes de ejercicios anteriores. Los ingresos totales recibidos por Aportaciones Federales, su ejercicio y los resultados obtenidos se mencionan a continuación:

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011 APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 78,021,838.00	\$72,719,454.32	\$\ 5,302,383.68
Intereses	557,112.21	557,112.21	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	11,040,352.00	11,040,352.00	0.00
Subtotal	89,619,302.21	84,316,918.53	5,302,383.68
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Total	\$89,619,302.21	\$84,316,918.53	\$ 5,302,383.68
Préstamo FISM (FAIS)	\$ 36,212,999.33	\$ 0.00	\$ 36,212,999.33
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos (Intereses, Aportación de beneficiarios y otras aportaciones)	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 36,212,999.33	\$ 0.00	\$ 36,212,999.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)	\$127,150,827.00	\$123,706,569.76	\$3,444,257.24
Intereses	585,518.57	585,518.57	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	2,244,613.00	2,244,613.00	0.00
Subtotal	129,980,958.57	126,536,701.33	3,444,257.24
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 129,980,958.57	\$126,536,701.33	\$ 3,444,257.24

¹ Préstamo FISM (FAIS): Según balanza de comprobación al 31/12/11 sólo ejercieron en gasto \$84,316,918.53 de los cuales se desconoce si parte de este importe incluye FAIS, debido a que el ayuntamiento no presentó cierres del ejercicio de ningún fondo.



MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011 OTROS PROGRAMAS

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
SEDESOL	\$ 17,994,335.00	\$ 17,994,335.00	\$ 0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Otros	3,622,122.56	3,622,122.56	0.00
Subtotal	\$ 21,616,457.56	\$ 21,616,457.56	\$ 0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 21,616,457.56	\$ 21,616,457.56	\$ 0.00

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

3.2.1. Ingresos Propios

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 35, la revisión y análisis, de las cuentas públicas municipales, deberá además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del plan municipal y sus programas.

Para tales efectos el Orfis, se encargó de comprobar, en primera instancia, que el Ayuntamiento cumpliera con la elaboración y ejecución de su Plan Municipal de Desarrollo y del Programa Operativo Anual, conforme a la normativa aplicable, elementos en los que se enmarcan las acciones realizadas. Con la revisión efectuada se determinaron los elementos siguientes:

- El municipio elaboró el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado, además presenta las siguientes inconsistencias:
 - a) No contiene las previsiones de los recursos que le serán asignados en el periodo de su administración.



De la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2011 del Ayuntamiento, se determinó que contiene de manera específica los objetivos y/o metas alcanzar, recursos a aplicarse y fechas programadas que permitieron evaluar su cumplimiento; sin embargo, el Ayuntamiento no presentó evidencia de que periódicamente se haya verificado la relación que guardan las actividades realizadas, con los objetivos y prioridades de su Programa Operativo Municipal, así como los resultados de la ejecución de éste.

Por lo anterior, se considera que el Ayuntamiento cumplió parcialmente con sus objetivos y metas, en razón de que no se tuvieron los elementos suficientes para verificar que se haya efectuado la programación de las metas y objetivos del Ayuntamiento y evaluar su cumplimiento, además de las inconsistencias relativas al fondo señaladas en el apartado de observaciones y recomendaciones del presente informe.

Asimismo, la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la aplicación de los recursos del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio 2011, se hizo para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normativa aplicable al ejercicio, determinándose lo siguiente:

3.2.2. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

- El Ayuntamiento informó a sus habitantes, a través de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión así como los resultados alcanzados, a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- De la revisión a las 17 obras y 2 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que alcanzaron las metas programadas.
- El Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, se considera que el Ayuntamiento cumplió con los objetivos y metas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, excepto por las inconsistencias en el ejercicio del fondo señaladas en el apartado relativo a Observaciones.



3.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)

- El Ayuntamiento informó a sus habitantes, a través de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados, a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- De la revisión a las 11 obras y 6 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que alcanzaron las metas programadas.
- El Ayuntamiento ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
- Del total de recursos recibidos del Fondo, el Ayuntamiento aplicó \$65,000,000.00 al pago de obligaciones financieras, lo que representa el 52.54% respecto del total de recursos ejercidos.
- Del total de recursos recibidos del Fondo, el Ayuntamiento aplicó \$15,892,743.65 al rubio de obra pública, lo que representa el 12.84% respecto del total de recursos ejercidos.

Por lo anterior, se considera que el Ayuntamiento cumplió con los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las inconsistencias en el ejercicio del fondo señaladas en el apartado relativo a Observaciones.

3.3. Cumplimiento de las Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En este aspecto la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece un periodo para su implantación que concluye en el año 2014, además de una excepción en el procedimiento para aquellos municipios con población menor a 25,000 habitantes por lo cual en el ejercicio que nos ocupa no se señala de manera particular el incumplimiento de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de guías y cuestionarios considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información en la aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público Municipal, dando el siguiente resultado:



1. Existen los riesgos que se detallan, en la operación y manejo del fondo de Ingresos Municipales y de los fondos del Ramo 33, que afectan el logro de sus objetivos.

Falta de manuales y programas para el desarrollo de las actividades, la presentación extemporánea de estados financieros, la falta de presentación de los cierres del ejercicio de los fondos de ingresos propios y del ramo 33.

- 2. Sin embargo, se tienen implementados los mecanismos y actividades de control con que son atendidos y mitigados dichos riesgos, por lo que la suficiencia, alcance, eficacia y eficiencia de éstos es media.
- 3. La comunicación e interacción entre las distintas áreas que integran el municipio y que intervienen en el manejo y operación de los fondos, es eficaz y eficiente.

3.4. Integración de la Deuda Pública

La Cuenta Pública del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., registra contratación de Deuda Pública durante el ejercicio 2011 de \$36,212,999.33, que sumada a la de ejercicios anteriores por un monto de \$251,269,213.35 hace un total de \$287,482,212.68. Esta obligación generó en el año intereses por \$15,761,094.40, amortizándose en el mismo ejercicio la cantidad de \$54,755,086.04, tal como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011 INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ACREEDOR	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO ORIGINAL	DEUDA REGISTRADA EN EL EJERCICIO 2011	MONTO AMORTIZADO EN 2011	INTERESES GENERADOS EN 2011	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
BANOBRAS	12/10/2009	\$238,215,000.00	\$ 222,579,421.30	\$37,525,388.88	\$14,318,049.67	\$185,054,032.42
CREDITO MIFEL	07/12/2010	29,999,987.24	28,689,792.05	17,229,697.16	1,443,044.73	11,460,094.89
BANOBRAS FAIS	25/11/2011	36,212,999.33	36,212,999.33	0.00	0.00	36,212,999.33
Total		\$304,427,986.57	\$ 287,482,212.68	\$54,755,086.04	\$15,761,094.40	\$232,727,126.64



3.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011 INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	\$ 1,374,210,096.98
Bienes Muebles:	
Ingresos Municipales	112,772,104.46
FISM	0.00
FORTAMUN-DF	48,911,422.10
Bienes Inmuebles	
Ingresos\Municipales	1,195,333,225.93
FISM	0.00
FORTAMUN-DF	17,193,344.49
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	29,097,691.43
Bienes Muebles:	
Ingresos Municipales	19,233,933.72
FISM	0.00
FORTAMUN-DF	9,863,757.71
Bienes Inmuebles	
Ingresos Municipales	0.00
FISM	0.00
FORTAMUN-DF	0.00
Saldo final del periodo	\$1,403,307,788.41

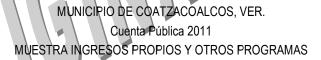


3.6. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

3.6.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver., las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2011.

Con base en lo anterior, las muestras de auditoría, representan los porcentajes que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos de cada fondo:



CONCEPTO	INGRESOS MUNICIPALES	SEDESOL
Universo de Recursos Ejercidos Muestra Auditada	\$ 990,989,320.71 625,143,835.08	\$ 21,616,457.56 19,371,844.56
Representatividad de la muestra	63.08%	89.62%



MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011

MUESTRA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	PRÉSTAMO FISM
Universo de Recursos Ejercidos	\$72,719,454.32	\$557,112.21	\$ 0.00	\$11,040,352.00	\$84,316,918.53	\$ 0.00	\$84,316,918,53	\$ 0.00
Muestra Auditada	49,948,425.38	557,112.21	0.00	11,040,352.00	61,545,889.59	0.00	61\545,889.59	0.00
Representatividad de la muestra	68.69%	100%	0.00%	100%	72.99%	0.00%	72.99%	0.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

Cuenta Pública 2011

MUESTRA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF)

СОМСЕРТО	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos Muestra Auditada	\$\123,706,569.76 107,818,619.40	\$ 585,518.57 585,518.57	\$ 0.00 0.00	\$ 2,244,613.00 2,244,613.00	\$126,536,701.33 110,648,750.97	\$ 0.00 0.00	\$126,536,701.33 110,648,750.97
Representatividad de la muestra	87.16%	100.00%	0.00%	100.00%	87.44%	0.00%	87.44%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver., la muestra de auditoría fue la siguiente:

COATZACOALCOS, VER.



MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. Cuenta Pública 2011 MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO
Obra Pública Ejecutada Muestra Auditada	\$260,112,111.95 163,719,130.32
Representatividad de la muestra	62.94%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/2004/10/2012, OFS/2005/10/2012, OFS/2006/10/2012, OFS/2007/10/2012, OFS/2007/10/2012, OFS/2008/10/2012, OFS/2009/10/2012, OFS/2011/10/2012 y OFS/2012/10/2012, todos de fecha 26 de octubre de 2012, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado de esto se informa a continuación.

3.6.2. Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO	FINANCIERAS	TÉCNICAS	TOTAL
Observaciones	18	6	24
Recomendaciones	15	1	16
SUMA	33	7	40

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

COATZACOALCOS, VER.



OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

INGRESOS MUNICIPALES

Observación Número: 040/2011/006

El Ente Fiscalizable, no presentó evidencia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI, 6, 7 fracción II y 13 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, ya que como Organismo incorporado al Instituto de Pensiones del Estado, está obligado a remitir a éste la documentación e informes que se establecen en el articulado de la Ley de la materia; por lo que, deberá presentarse evidencia documental sobre los controles internos implementados como medida correctiva y/o preventiva sobre esta inconsistencia.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, Artículos 3 fracción II, 6, 15 y 19 fracción II.
- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 37 fracción III, 45 fracción I, 104 último párrafo y 115fracciones IX, X y XXXI.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 390 fracción III.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de remitir al IPE la documentación e informes a los que está obligado, así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/012

Los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio reflejan un sobreejercicio presupuestal de \$184,540,212.83, lo que refleja por parte de los funcionarios responsables del manejo de los recursos, una inadecuada gestión financiera y el incumplimiento a las disposiciones legales aplicables, que establecen que no se podrá hacer pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos autorizado o modificado.

Lo anterior deriva que existan cuentas por pagar por \$165,830,637 e impuestos por pagar por \$15,043,077.46 generados en el ejercicio 2011, sin que exista disponibilidad para cubrirlos, ya que el saldo en caja y bancos de la cuenta corriente de Ingresos Municipales es solo de \$(-20,876,200.34).



FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134 primer párrafo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracciones XI y XIII, 37 fracción III, 72 fracciones I,XX y XXI, 104 último párrafo y 115fraccionesV, XXIX y XXXI.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 5, 6, 308, 324, 341, 353, 355, 356, 357, 385 fracción II, 386 y 390 fracción IV.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Atento a lo establecido por el artículo 325 del Código Hacendario Municipal para el Estado, el Ente Fiscalizable no podrán hacer pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos autorizado o modificado, conforme a lo lineamientos aplicables; disposición que fue incumplida por los servidores públicos municipales, al presentar un sobreejercicio presupuestal, que implica un menoscabo en el erario público municipal. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/014

Según conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos no cobrados al 31 de diciembre de 2011, de la cuenta bancaria que abajo se señala y por los montos que se indican, que no han sido cobrados, además, no existe evidencia que hayan sido cobrados durante los primeros meses del ejercicio 2012.

Cheques expedidos no cobrados:

No. CUENTA BANCO F	ONDO No.	CHEQUE	FECHA BI	<u>ENEFICIARIO</u>	MONTO
501356237 Santander A	rbitrios	26697	07-dic-10	SEFIPLAN	\$1,041.00
501356237 Santander A	rbitrios	27998	7-Jul-11	Osáis Jiménez Aguilar	5,000.00
501356237 Santander A	Arbitrios	28134	19-Jul-11	Adrián Pérez Martínez	1,136.37
501356237 Santander A	Arbitrios	28570	10-08-11	María del Carmen Kuasicha	3,248.00
501356237 Santander A	Arbitrios	28571	10-08-11	María del Carmen Kuasicha	4,347.04
501356237 Santander A	Arbitrios	28572	10-08-11	María del Carmen Kuasicha	3,404.40
501356237 Santander A	Arbitrios	28573	10-08-11	María del Carmen Kuasicha	579.30
501356237 Santander A	Arbitrios	28574	10-08-11	Salvador Hernández Castro	16,461.30
501356237 Santander A	Arbitrios	28578	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	2,540.00
501356237 Santander A	Arbitrios	28579	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	1,463.00
501356237 Santander A	Arbitrios	28580	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	5,545.07
501356237 Santander A	Arbitrios	28582	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	8,409.78
501356237 Santander A	Arbitrios	28583	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	3,510.00
501356237 Santander A	Arbitrios	28584	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	1,800.24



504050007	0 ()	A 1 '4 '	00505	40.00.44	\" (F) (A)	45.004.00
501356237			28585	10-08-11	Víctor Pulido Aguilar	15,264.02
501356237			28586	10-08-11	Alfredo Phinder Villalón	15,009.47
501356237			28587	10-08-11	Alfredo Phinder Villalón	15,048.45
501356237			28588	10-08-11	Claudia Pérez de La Cruz	5,206.50
501356237			28589	10-08-11	Claudia Pérez de La Cruz	364.69
501356237			28590	10-08-11	Claudia Pérez de La Cruz	3,581.65
501356237			28592	10-08-11	Claudia Pérez de La Cruz	1,654.00
501356237			25893	10-08-11	Claudia Pérez de La Cruz	358.50
501356237			28594	10-08-11	Jesús Eliseo Flores Gómez	16,338.29
501356237			28595	10-08-11	Jesús Eliseo Flores Gómez	9,045.55
501356237	Santander	Arbitrios	28596	10-08-11	Jesús Eliseo Flores Gómez	15,013.98
501356237	Santander	Arbitrios	28597	10-08-11	Edgar Brito Molina	6,692.17
501356237	Santander	Arbitrios	28598	10-08-11	Edgar Brito Molina	4,410.06
501356237	Santander	Arbitrios	28599	10-08-11	Edgar Brito Molina	7,762.90
501356237	Santander	Arbitrios	28606	10-08-11	Claudia Pérez de La Cruz	689.40
501356237	Santander	Arbitrios	28609	10-08-11	Josué Poixtan Uscanga	317.00
501356237	Santander	Arbitrios	28610	10-08-11	Josué Poixtan Uscanga	530.00
501356237	Santander	Arbitrios	28614	10-08-11	José del C. Rodriguez Salazar	822.00
501356237	Santander	Arbitrios	28617	10-08-11	José Manuel Villegas Pérez	2,046.36
501356237	Santander	Arbitrios	28618	10-08-11	Felipe Graciano Pérez Carrillo	2,336.00
501356237	Santander	Arbitrios	28621	10-08-11	Cristina González Muñoz	21,408.83
501356237	Santander	Arbitrios	28638	10-08-11	Samanta Palafox Barandiaran	2,176.29
501356237	Santander	Arbitrios	28639	10-08-11	Samanta Palafox Barandiaran	6,270.87
501356237	Santander	Arbitrios	28644	10-08-11	Carlos Enrique Charleston Salina	as 378.20
501356237	Santander	Arbitrios 💆	28741	16-08-11	Natalia Demetria Canche Medina	10,793.02
501356237	Santander	Arbitrios	28903	26-08-11	Salvador Hernández Castro	28.29
501356237	Santander	Arbitrios	28926	29-08-11	Ramón Fiesco Torres	2,744.43
501356237	Santander	Arbitrios	28928	29-08-11	Martha E. Claudia Mata Ortega	12,959.63
501356237	Santander	Arbitrios	29081	02-09-11	S. de A. y Compositores de M.I	46,520.64
501356237	Santander	Arbitrios	29235	13-09-11	Cemex México S.A. de C.V.	1,314.75
501356237	Santander	Arbitrios	29236	13-09-11	Cemex México S.A. de C.V.	4,027.90
501356237	Santander	Arbitrios	29237	13-09-11	Cemex México S.A. de C.V.	4,762.00
501356237	Santander	Arbitrios	29253	14-09-11	Iván Eduardo Meixueiro Durazo	3,024.65
501356237	Santander	Arbitrios	29326	20-09-11	Carlos Enrique Charleston Salina	as 116.70
501356237	Santander	Arbitrios	29346	21-09-11	Juan Antonio Martínez Ordoñez	1,490.00
501356237	Santander	Arbitrios	29368	23-09-11	Antonia Gómez González	348,891.31
501356237	Santander	Arbitrios	29370	23-09-11	Consorcio Red Unos.A. de C.V.	7,189.10
501356237	Santander	Arbitrios	29379	26-09-11	Claudia Pérez de la Cruz	581.00
501356237	Santander	Arbitrios	29380	26-09-11	Claudia Pérez de la Cruz	2,533.71
501356237			29398	27-09-11	Desarrollo de C y Ecología.	94,676.88
501356237			29407	28-09-11	Marcos Juárez Sosa	1,202.50
501356237			29408	28-09-11	Marcos Juárez Zetina	1,955.99
				-		,



504050007 0 4 4	A 1 11 1	00444	00 00 11		4 000 00
501356237 Santander		29411	28-09-11	Noemí Córdoba de La Cruz	1,983.66
501356237 Santander		29412	28-09-11	Panuncio Crisanto Antolín	9,538.36
501356237 Santander	Arbitrios	29414	28-09-11	Oseas Eloísa Almazan	2,988.49
501356237 Santander	Arbitrios	29415	28-09-11	Karina Acuña Torres	1,601.16
501356237 Santander	Arbitrios	29416	28-09-11	Candelario Martínez Cuevas	1,320.36
501356237 Santander	Arbitrios	29417	28-09-11	Eduardo Reyes Leyva	1,374.31
501356237 Santander	Arbitrios	29436	28-09-11	Erick L. Cordero Hernández	2,000.00
501356237 Santander		29778	17-10-11	Everardo Bautista Martínez	1,855.00
501356237 Santander	Arbitrios	29781	17-10-11	Compu Copias S.A. de C.V.	260.88
501356237 Santander		29786	17-10-11	Francisco Palacios Hernández	47,700.00
501356237 Santander		29813	17-10-11	Juan José Guitron y Fernández	40,020.00
501356237 Santander		29816	17-10-11	Construcciones y A. El Tajín	2,000.00
501356237 Santander		29818	17-10-11	Delmar Domínguez Ortiz	5,000.00
501356237 Santander		29819	17-10-11	Servicios de Ing. Eléctrica E.	2,320.00
501356237 Santander		29823	17-10-11	Estructuras Metálicas de Puebla	2,320.00
501356237 Santander		29827	17-10-11	Antonia Martínez Barreiro	3,393.00
501356237 Santander		29848	18-10-11	Impresiones del G. S.A. de C.V.	2,018.40
501356237 Santander		29849	18-10-11	Julio González Martínez.	523.81
501356237 Santander		29854	18-10-11	Eleazar Domínguez Velázquez	1,015.00
501356237 Santander		29855	18-10-11	Antonia Martínez Barreiro	10,440.00
501356237 Santander	Arbitrios	29963	26-10-11	Ferretería y Similares de Coatza.	1,392.00
501356237 Santander		29965	26-10-11	Ferretería y Similares de Coatza.	13,839.96
501356237 Santander	Arbitrios	30098	16-11-11	José Antonio Martínez González	815.66
501356237 Santander	Arbitrios	30116	16-11-11	Gilberto Osorio Cabrera	5,372.05
501356237 Santander	Arbitrios 💆	30156	18-11-11	Ángel Alejandro Castrejón López	13,920.00
501356237 Santander	Arbitrios	30277	01/12/2011	Productos de Hule Automotrices	19,847.60
501356237 Santander	Arbitrios	30360	07/12/2011	Materiales Indust.Coatzacoalcos.	11,180.08
501356237 Santander	Arbitrios	30399	13/12/2011	Rubén Enrique González	18,067.67
501356237 Santander	Arbitrios	30400	13/12/2011	Jorge Alberto Santos Aguilar	1,806.43
501356237 Santander	Arbitrios	30450	20/12/2011	Avelino Hidalgo Cruz	6,786.00
501356237 Santander	Arbitrios	30465	21/12/2011	Raúl Cuevas Torres	26,414.73
501356237 Santander	Arbitrios	30485	22/12/2011	Ecología Twin S.A. de C.V.	111,650.00
501356237 Santander	Arbitrios	30538	30/12/2011	Susana Hernández Cortés.	151,382.49
501356237 Santander	Arbitrios	30544	30/12/2011	Impresiones del Golfo S.A.	1,542.80
501356237 Santander	Arbitrios	30545	30/12/2011	Julio González Martínez.	1,155.37
501356237 Santander	Arbitrios	30547	30/12/2011	Ofix S.A. de C.V.	629.44
501356237 Santander	Arbitrios	30569	30/12/2011	Hugo Hernández Castillo	331.76
501356237 Santander		30582	30/12/2011	•	3,056.83
501356237 Santander		30608		Germán Huitron Maciel.	6,960.00
501356237 Santander		30609			320,000.00
501356237 Santander		30610			044000.00
501356237 Santander		30618		Susana Hernández Cortes.	79,239.60
					•



F040F0007 Ot	A . I. ! (. !	20000	20/40/0044	F1/10	74 000 00
501356237 Santander		30620		Ferretería y Similares de C.	71,968.06
501356237 Santander		30623	30/12/2011		24,395.18
501356237 Santander		30626	30/12/2011	José Víctor Luna Ramírez	2,726.00
501356237 Santander		30641	30/12/2011	Integradora de Tec. de la Inf.	450.00
501356237 Santander		30661	30/12/2011	Fabricio Santiago Barajas	5,214.20
501356237 Santander		30668	30/12/2011	Moisés Arres Rosales	1,111.00
501356237 Santander		30678	30/12/2011	Santiago Castellanos Pérez	225,910.00
501356237 Santander		30682	30/12/2011	Desarrollo de C. y Ecología.	44,126.12
501356237 Santander		30684			,301,592.50
501356237 Santander		30687	30/12/2011		45,767.80
501356237 Santander	Arbitrios	30782	30/12/2011	Viajes Elgin S.A. de C.V.	29,000.00
501356237 Santander	Arbitrios	30787	30/12/2011		1,916.50
501356237 Santander	Arbitrios	30788	30/12/2011	Maria del Carmen Kuasicha	2,697.00
501356237 Santander	Arbitrios	30789	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	16,559.61
501356237 Santander	Arbitrios	30790	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	595.00
501356237 Santander	Arbitrios	30791	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	1,169.00
501356237 Santander	Arbitrios	30792	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	2,069.00
501356237 Santander	Arbitrios	30793	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	3,915.50
501356237 Santander	Arbitrios	\30794	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	4,723.65
501356237 Santander	Arbitrios	30796	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	1,819.00
501356237 Santander	Arbitrios	30797	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	5,016.45
501356237 Santander	Arbitrios	30798	30/12/2011	Salvador Hernández Castro	6,986.42
501356237 Santander	Arbitrios	30807	30/12/2011	Alfredo Phinder Villalón	15,002.72
501356237 Santander	Arbitrios	30808	30/12/2011	Claudia Pérez de la Cruz	521.00
501356237 Santander	Arbitrios 💆	30809	30/12/2011	Claudia Pérez de la Cruz	1,228.50
501356237 Santander		30810	30/12/2011	Claudia Pérez de la Cruz	3,560.93
501356237 Santander		30811	30/12/2011	Claudia Pérez de la Cruz	703.00
501356237 Santander		30812	30/12/2011	Claudia Pérez de la Cruz	2,290.23
501356237 Santander		30813	30/12/2011		3,433.66
501356237 Santander		30814	30/12/2011		1,689.58
501356237 Santander		30815	30/12/2011	Jesús Eliseo Flores Gómez	14,974.98
501356237 Santander		30816	30/12/2011	Jesús Eliseo Flores Gómez	10,071.88
501356237 Santander		30817	30/12/2011	Jesús Eliseo Flores Gómez	153.57
501356237 Santander		30818	30/12/2011	Jesús Eliseo Flores Gómez	1,566.31
501356237 Santander		30819	30/12/2011	Juan Francisco Florián Rosado	609.40
501356237 Santander		30820		Manuel Antonio Sánchez Salas	11,067.10
501356237 Santander		30821		Francisco Chacón Santiago	4,546.50
501356237 Santander		30822		Gerardo Manuel B. Casas	3,034.14
501356237 Santander		30823		Gerardo Manuel B. Casas	634.99
501356237 Santander		30824		Maria Cristina López Teja	298.00
501356237 Santander		30825		Ana Maria Rueda	280.00
501356237 Santander		30827		Mario de Jesús López Rasgado	2,598.00
55 1000201 Gainailaci	, (15)(1100	JUUL1	30/12/2011	mano do ocodo Lopoz Masgado	2,000.00



F040F0007 Ot	A . I. ! (. !	20000	20/40/0044	Danas Oaksial Familial Oanafla	044.00
501356237 Santander		30828		Roger Gabriel Espejel González	214.00
501356237 Santander		30829	30/12/2011	, ,	2,060.04
501356237 Santander		30831	30/12/2011		2,053.80
501356237 Santander		30832	30/12/2011	,	1,423.60
501356237 Santander		30833	30/12/2011		3,891.30
501356237 Santander		30835	30/12/2011		423.59
501356237 Santander		30838	30/12/2011	José Alfredo Toscano Prieto	1,854.15
501356237 Santander		30783	30/12/2011		4,000.01
501356237 Santander		30839	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,601.99
501356237 Santander		30840	07/06/1984	Rosendo Quintana de la Cruz	1,450.00
501356237 Santander	Arbitrios	30841	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,847.35
501356237 Santander	Arbitrios	30842	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	1,053.00
501356237 Santander	Arbitrios	30843	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	3,495.64
501356237 Santander	Arbitrios	30844	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,940.50
501356237 Santander	Arbitrios	30845	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,103.00
501356237 Santander	Arbitrios	30846	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	1,522.24
501356237 Santander	Arbitrios	30847	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	3,007.00
501356237 Santander	Arbitrios	30848	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,344.06
501356237 Santander	Arbitrios	30849	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,854.20
501356237 Santander	Arbitrios	30850	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	3,112.60
501356237 Santander	Arbitrios	30851	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	3,658.09
501356237 Santander	Arbitrios	30852	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	3,613.50
501356237 Santander	Arbitrios	30853	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	7,804.15
501356237 Santander	Arbitrios	30854	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	2,904.63
501356237 Santander	Arbitrios 💆	30855	30/12/2011	Rosendo Quintana de la Cruz	5,514.64
501356237 Santander	Arbitrios	30859	30/12/2011	José Roberto Ramírez Guerrero	1,391.02
501356237 Santander	Arbitrios	30860	30/12/2011	José Roberto Ramírez Guerrero	1,933.50
501356237 Santander	Arbitrios	30861	30/12/2011	José Roberto Ramírez Guerrero	1,872.78
501356237 Santander	Arbitrios	30862	30/12/2011	José Roberto Ramírez Guerrero	288.10
501356237 Santander	Arbitrios	30868	30/12/2011	Arturo Ordaz Gallegos	950.00
501356237 Santander	Arbitrios	30869	30/12/2011		1,122.30
501356237 Santander	Arbitrios	30870	30/12/2011		573.00
501356237 Santander		30871	30/12/2011	J	520.00
501356237 Santander	Arbitrios	30872	30/12/2011	· ·	2,959.05
501356237 Santander		30873		Arturo Ordaz Gallegos	1,064.66
501356237 Santander		30874		Arturo Ordaz Gallegos	417.00
501356237 Santander		30875		Arturo Ordaz Gallegos	2,705.80
501356237 Santander		30876		Arturo Ordaz Gallegos	4,764.82
501356237 Santander		30877		Fidel Hernández Pérez	6,481.42
501356237 Santander		30878		Fidel Hernández Pérez	1,873.00
501356237 Santander		30879		Sergio Plata Azpilcueta	2,931.79
501356237 Santander		30880		Sergio Plata Azpilcueta	3,264.85
contained		3000	20/ . 2/20/1	Co. 310 Flata / Epilodota	3,201.00



501356237 Santander A	Arbitrios 3	80881	30/12/2011	Sergio Plata Azpilcueta	2,552.60
501356237 Santander A	Arbitrios 3	30882	30/12/2011	Arturo Sainz Carrillo	20,667.02
0146344844Bancomer A	Arbitrios	621	27/06/2011	Alfredo Phinder Villalón	50,000.00
0146344844Bancomer A	Arbitrios	622	27/06/2011	Alejandro Rafael García Carrillo	50,000.00
0146344844Bancomer A	Arbitrios	624	27/06/2011	Claudia Pérez de la Cruz	50,000.00
0146344844Bancomer A	Arbitrios	625	27/06/2011	Jesús Eliseo Flores Gómez	50,000.00
0146344844Bancomer A	Arbitrios	626	27/06/2011	Edgar Brito Molina	50,000.00
0146344844Bancomer A	Arbitrios	627	27/06/2011	María de los Á. Lara de León	50,000.00
0146344844Bancomer A	Arbitrios	639	27/06/2011	Axa Seguros SA de CV.	26,491.65
TOTAL:				\$5,5	66,650.00

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 35 fracciones VI y VII, 36 fracción XX, 37 fracción III, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones X y XIII, 104 segundo párrafo y 115fracciones IX y XXIX.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracciones I, II, II, V, 272, 273, 286 fracciones II y III, 355, 356, 357 fracciones IV y VII, 361, 362, 364, 381, 383, 384 y 385.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de llevar registros auxiliares que faciliten la evaluación en el ejercicio del gasto público, de igual forma administrar y conservar la documentación que contenga la información necesaria para la comprobación, origen y aplicación del gasto público. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/016

El Ente Fiscalizable no hizo efectiva la recuperación de las Multas Federales Administrativas No Fiscales por la cantidad de \$10,267,438.37.

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracciones XI y XX, 45 fracciones I y II, 72 fracciones I, VII y IX y 104 segundo párrafo, 115 fracción XXXI.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 17, 25, 263 fracción I, 264, 269 fracciones I y IX, 390 fracción II, 355, 357 fracción VII, 381, 383, 384 y 385.



- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.
- Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal que celebra el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz, cláusula Décima quinta.

Como resultado de la revisión practicada, relativa a las Multas Federales Administrativas No Fiscales, se detectó que el Ente Fiscalizable no presentó evidencia de haberlas recuperado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/018

El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas de deudores diversos que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado.

CUENTA
C.M.A.S.

Gobierno del Estado de Veracruz.
TOTAL:

MONTO DE REFERENCIA
\$3,991,481.64

\$592,154.27

\$4,583,635.91

Además, según balanza de comprobación al 31 de diciembre, muestra los siguientes saldos que no fueron recuperados y que fueron otorgados durante el ejercicio.

<u>CUENTA</u>
Esmeralda de la Cruz Soberano \$29,987.70

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 72 fracciones I, II y IX, 104 último párrafo y 115 fracciones V, IX y X.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 285, 286, 317, 385 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable, a través de la Tesorería no observó la obligación de tomar las medidas correspondientes para la depuración de las cuentas de balance. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.



Observación Número: 040/2011/019

A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por servicios que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2011; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como, las pólizas contables con las que fueron amortizados, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones:

<u>CONCEPTO</u>	MONTO DE REFERENCIA
Consorcio Constructor Tabasqueño S.A	\$17,840.64
Iduarte Industrial S.A de C.V.	10,569.02
Iduarte Industrial S.A de C.V.	24,370.89
Cocotab S.A de C.V.	30,589.44
Heyka Construcciones S.A de C.V.	114,934.25
Dituplas de Coatzacoalcos S.A de C.V.	15,291.01
Sindicato único de Trab. Al Serv. Mpio	60,000.00
TOTAL:	\$273,595.25

El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta de Anticipos que abajo se indica, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado.

CONCEPTO MONTO DE REFERENCIA \$389,679.99

Además se cancelaron anticipos en el mes de diciembre por concepto de prestadores de servicios que no cuentan con soporte documental.

NO. POLIZA	<u>FECHA</u>	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA
A564	18/12/2011	Reclasificación	\$170,000.00

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 72 fracciones I, II y IX, 104 último párrafo y 115 fracciones V. IX v X.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 285, 286, 276, 385 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.



Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó, a través de la Tesorería la obligación de cuidar que recuperación o amortización de los anticipos otorgados se hagan con exactitud y oportunidad, además; no observó la obligación de guardar los documentos justificatorios cuando realicen depuración de cuentas de balance.

Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/020

Existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2011, registrados durante el ejercicio, sin que hayan sido liquidados; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación, como a continuación se relacionan en las siguientes cuentas contables:

CUENTA 2102-01-01002 2102-01-01005 2102-01-01019 2102-01-01024 2102-01-01029 2102-01-01080 2102-01-01108 2102-01-01216 2102-01-01263 2102-01-01297 2102-01-01297 2102-01-01361 2102-01-01380 2102-01-01406 2102-01-01552 2102-01-01552	Martha Graciela Sandoval Alvarado Diego Sergio Octavio Ferretería y Accesorios Saravia Autopartes de Coatzacoalcos María de Lourdes Marín Ramírez Surtidora de Maderas y Triplay Dituplas de Coatzacoalcos Extrumex SA de CV Boj Refacciones S.A. de C.V. Gas de Nanchital S.A. de C.V. Amalia Domínguez Hernández Millanta S.A. de C.V. Reyna Esmeralda Rivas Ordaz Distribuidora Eléctrica del Istmo CV Sergio Capiz Peña Cemex Concretos S.A de C.V.	IMPORTE 19,715.36 4,361.60 8,747.54 104,438.03 3,685.78 20,195.60 1,784,170.71 19,342,372.86 1,132.00 1,044.26 7,609.60 17,377.20 17,748.00 13,637.26 1,965.78 4,872.00
		•
		•
		•
		· ·
	•	· ·
		•
2102-01-01552		•
2102-01-01575	Maco Splash S.A de C.V.	1,447.00
2102-01-01594	Cauchos y Derivados S.A. de C.V.	109.18
2102-01-01618	Gloria Lara Marañero	43,487.01
2102-01-01629	Carolina Martínez Flores	1,532,000.00
2102-01-01634	Integradora de Tecnologías	600.00
2102-01-01652	Faustina Velásquez Morales	162,600.00
2102-01-01669	Compu Copias S.A. de C.V.	6,361.86
2102-01-01717	Grupo Empresarial Neo S.A. de C .V.	3,132.00
2102-01-01721	Liliana Janeth Méndez Coello	27,260.00
2102-01-01739	Javier Vázquez Campos	39,904.00
2102-01-01741	Productos de Hule Aut. S.A. de C.V.	1,414,745.73







2102-05-01194 2102-05-01195 2102-05-01196 2102-05-01197 2102-05-01198 2102-05-01200 2102-05-01201 2102-05-01202 2102-05-01203 2102-05-01204 2102-05-01205 2102-05-01206 2102-05-01206 2102-05-01207 2102-05-01208 2102-05-01210 2102-05-01211 2102-05-01212 2102-05-01214 2102-05-01217 2102-05-01219 2102-05-01220 2102-05-01220 2102-05-01222 2102-05-01223 2102-05-01226 2102-05-01228 2102-05-01230 2102-05-01231 2102-05-01232 2102-05-01233 2102-05-01235 2102-05-01236 2102-05-01237 2102-05-01238 2102-05-01238 2102-05-01238 2102-05-01239	Amparo del Ángel Cruz Luis Enrique Gonzáles Pérez Sergio Hipólito Córdoba Norberto Gonzales Ramírez Rosalía Sánchez Francisco Rosalía Niñez Hernández Jorge Javier Juárez López Perla de La Luz Alvarado Jiménez Fernando Martínez Domínguez Susana Mujica Salazar Gloria Hernández Martínez Oscar Méndez Jerónimo Hugo Mendoza Velasco Iván Santos Barrientos Nabil Abuelo Hernández Jorge Sánchez Cruz Cornelio Marcelino Rosas Jesús Manuel Salomón Aguilar Manuel Félix Domínguez Jiménez Descuentos de Prestamos Escolares 2011 José Armando Rodríguez Sánchez Salvador Hernández Castro Alfredo Hendet Villalón Edgar Brito Molina Daniel Viménez Medina María De Los Ángeles Lara de León María Inés Niñez Monreal Raúl Herrera Niñez José Carlos Gálvez Aceituno Arturo Ordaz Gallegos Beatriz Eugenia Cevallos Álvarez Rosendo Quintana de La Cruz Ana María Rueda José del Carmen Rodríguez Salazar María del Carmen Ruasicha Hipólito José Roberto Ramírez Guerrero David Cornelio Gómez Juana Chong Espinoza Carlos Mario Cordero Hernández Fidel Hernández Pérez Martha Carolina García Castellanos Total de Pasivos	2,800.00 2,300.00 2,300.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,750.00 1,500.00 1,500.00 1,000.00 1,000.00 1,350.00 24,477.25 11,553.51 32,988.68 23,563.81 5,042.41 18,260.98 64,918.43 95,637.47 4,387.00 1,585.85 5,553.28 11,785.75 1,658.00 800.00 15,317.80 2,649.10 4,343.00 17,590.00 5,313.46 8,677.61 1,876.60 \$165,830,631.84
--	---	--



Disponibilidad en Bancos Déficit Presupuestal \$(-20,876,200.34) \$186,706,832.18

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 35 fracción XXI, 37 fracción III, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones I y II, 104 segundo y último párrafo y 115fracciones V, IX y X.
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 317, 385 y 390.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó por medio de la Tesorería la planeación, ejercicio y control presupuestal para liquidar los pasivos. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/021

De acuerdo a la contabilidad del fondo SEDESOL, existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2011, registrados durante el ejercicio, sin que hayan sido liquidados.

<u>CUENTA</u>	NOMBRE	<u>IMPORTE</u>
2102-06-05001	RET. DE ISR S/SYS \	\$25,000.00
2102-06-05007	FISM	11,040,352.00
2102-06-05009	RET. 10% S/HONORARIOS	142,442.81
2102-06-05012	FAFM \	2,244,613.00
TOTAL		\$13,452,407.81

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Organica del Municipio Libre, Artículos 35 fracción XXI, 37 fracción III, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones V, II, 104 segundo y último párrafo y 115 fracciones V, IX y X.
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 317, 385 y 390.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó por medio de la Tesorería la planeación, ejercicio y control presupuestal para liquidar los pasivos. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/025

El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de haber entregado, el aviso para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, establecidas en el artículo 104 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN.



Así mismo, el H. Ayuntamiento no presentó a este Órgano el dictamen de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, en Materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, que debió haber presentado en la Dirección General de Fiscalización de la SEFIPLAN.

Así mismo, el Ayuntamiento no enteró el impuesto generado del periodo de julio a diciembre de 2011, que se estima en un importe de \$4,351,606.62.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Segunda, Cuarta, Quinta y Sexta de las Reglas de Carácter General para el Cumplimiento del Dictamen de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, en Materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Artículo Único del Acuerdo mediante el cual se modifican las Reglas de Carácter General para el cumplimiento del Dictamen de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 37 fracción III, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones I y II, 104 segundo párrafo y 115 fracciones V, IX, X y XXX.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 271 fracción III., 285, 286, 385 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de presentar el aviso para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el dictamen, así como de efectuar los pagos del ejercicio, lo que dará lugar a recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución inherentes a toda obligación no pagada en tiempo y forma, lo anterior entraña una violación expresa a las disposiciones legales enunciadas en la fundamentación. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/027

El Ente Fiscalizable pagó el subsidio al empleo que abajo se cita, y no mostró evidencia que a más tardar el 15 de febrero del 2012, haya presentado ante las oficinas autorizadas la declaración, proporcionando la información de las cantidades pagadas en el ejercicio inmediato anterior, por lo que perdió el derecho a acreditarlo contra el impuesto sobre la renta a su cargo o con el retenido a terceros. Sin embargo, el Ente Fiscalizable acreditó \$752,152.00



CONCEPTO Subsidio al empleo EJERCICIO 2011 MONTO \$752,152.00

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Fiscal de la Federación, Artículos 108 y 109.
- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracciones XI y XIII, 37 fracciones III y VII, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones I, XX y XXI, 104 último párrafo y 115 fracciones V y XXX
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 271 fracción III, 324, 385 fracciones I y III, y 390 fracciones II y III.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el Subsidio para el Empleo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2007, Artículo Octavo, fracción Ill inciso e).

MOTIVACIÓN:

De la revisión practicada al Ente Fiscalizable, se detectó que éste pagó subsidio para el empleo; sin embargo, no mostró evidencia que a más tardar el 15 de febrero del 2011, haya presentado ante las oficinas autorizadas la declaración, proporcionando la información de las cantidades pagadas en el ejercicio inmediato anterior, para poderlo acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo o con el retenido a terceros. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/034

Del funcionario Municipal que abajo se cita, existe diferencia entre el monto del sueldo autorizado en plantilla, con el monto pagado en nómina, sin que exista la autorización y/o justificación correspondiente.

NOMBRE
Daniel Aguilar Avendaño
Director de Obras Públicas

MONTO MENSUAL EN PLANTILLA \$9,329.00 MONTO MENSUAL EN NÓMINA \$45,000.00

Si como evento posterior y derivado del análisis de la documentación presentada por el Ente Fiscalizable con motivo de la solventación del pliego de observaciones, se detectara la existencia de otras irregularidades de carácter resarcitorio o administrativo que no constituían parte del pliego de observaciones notificado o se modifique la observación original notificada, éstas se incorporarán al Informe del Resultado, para que, en su caso, se desahoguen en la fase de determinación de



responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones, con pleno respeto a la garantía de audiencia.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracción XIII, 37 fracciones III y VII, 45 fracciones I y IV,
 72 fracciones XX y XXI, 104 segundo párrafo y115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXXI y último párrafo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 345, 346, 349, 385, 387 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable incrementó sueldos con respecto a la plantilla de personal autorizada. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Observación Número: 040/2011/037

Al cierre del ejercicio no fueron recuperados los saldos deudores, generados durante el ejercicio, que abajo se citan, por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al saldo deudor, así como, las pólizas contables con las que fueron disminuidos y/o comprobados los saldos señalados, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones:

NO. POLIZA	FECHA	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
A 9	30/12/2011	Provisión Conagua X Anticipos.	\$25,649,154.73

Como evento posterior, el Ente Fiscalizable señaló que se trata de una aportación municipal para ejercerse para obras con recursos del Programa CONAGUA, por lo que este importe se pasa como inconsistencia de carácter administrativo para seguimiento del Contralor Municipal, a fin de que se elabore un reporte de obras que desglose por obra, el importe del recurso de FAIS Banobras y el importe del recurso del Programa CONAGUA.

- Lev de Coordinación Fiscal, Artículo 33.
- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracción XIII, 37 fracciones III y VII, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones I, VII y IX y 104 último párrafo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.



- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 317, 357 fracción IV, 385, 386, 387 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable, a través de la Tesorería, no observó la obligación de tomar las medidas correspondientes para la recuperación de las cuentas de deudores diversos. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/038

A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por servicios que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2011; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como, las pólizas contables con las que fueron amortizados, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones:

NO. POLIZA	<u>FECHA</u>	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA
E 1	08/09/2011	Anticipo Fism-015/11	\$1,652,579.56
E 6	07/11/2011	Anticipo Fism-020/11	<u>1,505,928.35</u>
TOTAL			\$3,158,507.91

Así mismo, los siguientes saldos de anticipos, muestran un saldo contrario a su naturaleza contable:

NO. POLIZA	FECHA -	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA
D 10	24/11/2011	003 Fism-015/11	\$(-429,923.49)
D 9	20/12/2011	007 Fism-015/11	(-1,414,822.14)
D 122	31/12/2011	010 Fism-015/11	(-1,135,054.04)
D 93\	30/12/2011	3 Fism-020/11	(-239,114.59)
D 94	30/12/2011	4 Fism-020/11	(-32,837.51)
D 95	30/12/2011	5 Fism-020/11	(-81,521.18)

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 72 fracciones I, II y IX, 104 último párrafo y 115 fracciones V, IX y X.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 285, 286, 276, 385 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.



Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó, a través de la Tesorería la obligación de cuidar que recuperación o amortización de los anticipos otorgados se hagan con exactitud y oportunidad. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/039

Existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2011, registrados durante el ejercicio, sin que hayan sido liquidados.

2102-03-02155 2102-03-02156 2102-03-02157 2102-03-02158 2102-03-02159	NOMBRE Lariza Godínez Limón Coem del Atlántico S.A. de C.V. Const. y Soluciones Ecologicassa Yesoductos Dragados y Canales S.A.C.V. Haus Desarrollo Inmobiliario S.A. de C.V. Diseño y Construcción Del Sureste S.A. Servicios Especializados Rodzen S. de R.L. Desarrollo de Constnesy Ecología Ob Ingeniería y Suministros S.A. de C.V. Gestoría proyectos y Construcción S.A de C.V. Construcciones Urbanas del Golfos. SA de C.V. Construcciones Civiles y Electromecánicas Construcciones y Proveedores Terra S.A de C.V. Eduardo Sánchez Macías Benigno Baizabal Zavala Mr Industrial S.A de C.V. Fcy Márquez Construcciones S.A de C.V. Eb Construcciones y Proyectos S.A de C.V. Ingeniería Ambientales y Procesos S.A. Proyectos Arquitectónicos San Ángel S.A. Cocotabs. SA de C.V. Dituplas de Coatzacoalcos S.A. de C.V. Lili Mendoza Fernández	861,323.46 892,908.78 270,020.36 5,508,598.52 999,152.33 1,445,868.99 1,031,306.31 5,208,337.48 759,696.68 3,133,886.71
2102-03-02160	Control Y Serv. Técnicos de Ingria. TOTAL:	76,098.00 \$31,606,254,.03

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 35 fracción XXI, 37 fracción III, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones I y II, 104 segundo y último párrafo y 115fracciones V, IX y X.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 317, 385 y 390.



Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó por medio de la Tesorería la planeación, ejercicio y control presupuestal para liquidar los pasivos. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Observación Número: 040/2011/044

A las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos por servicios que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2011; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como, las pólizas contables con las que fueron amortizados, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones:

NO. POLIZA	<u>FECHA</u>	CONCERTO	MONTO DE REFERENCIA
E6	02/12/2011	Anticipo a obra 228	\$684,642.53
		Constrover S.A de C.V.	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 72 fracciones I, II y IX, 104 último párrafo y 115 fracciones V, IX y X.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, Artículos 269 fracción I, 285, 286, 276, 385 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó, a través de la Tesorería la obligación de cuidar que recuperación o amortización de los anticipos otorgados se hagan con exactitud y oportunidad. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/046

Existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2011, registrados durante el ejercicio, sin que se haya presentado evidencia de que están debidamente soportados; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación, como a continuación se relacionan:



CUENTA
Total de Pasivos
Disponibilidad en Bancos
Déficit Presupuestal

IMPORTE \$12,803,089.23 4,724,942.40 \$8,078,146.83

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 35 fracción XXI, 37 fracción III, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones I y II, 104 segundo y último párrafo y 115fracciones V, IX y X.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 269 fracción I, 317, 385 y 390.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó por medio de la Tesorería la planeación, ejercicio y control presupuestal para liquidar los pasivos. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.

Observación Número: 040/2011/048

Se pagaron estímulos a la educación de nivel Bachillerato y Universidad por \$648,000.00, mediante la acción que se señala, lo cual no corresponde un estímulo o apoyo a la Educación de nivel Básico, incumpliendo con la norma correspondiente.

<u>ACCIÓN</u>	NO. POLIZA	\FECHA\	CONCEPTO	<u>MONTO</u>
302	A-6	30/11/11	Becas bachillerato	\$426,000.00
302	A-6	30/11/11	Becas Universidad	222,000.00
		TOTAL		\$648,000.00

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracción XIII, 37 fracciones III y VII, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones XX y XXI y 104 último párrafo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 360 fracción II, 365, 385, 386, 387 y 390.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.
- Guía de Fiscalización Superior para el ejercicio 2011, Numeral 2.4.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no vigiló que al autorizar y efectuar los pagos que realiza, éstos estén debidamente soportados con documentación que reúna los requisitos legales correspondientes. Así mismo, se evidencia que el Órgano de Control Interno no dio cumplimiento a sus funciones de control y evaluación.



Observación Número: 040/2011/049

Con recursos de este fondo, se pagó Deuda Pública por \$65,000,000.00, que presenta las siguientes inconsistencias:

a) No se contó con la autorización del H. Congreso del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 36 fracción XIII, 37 fracciones III y VII, 38 fracción VI, 45 fracción I, 72 fracciones XX y XXI y 104 último párrafo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Artículo 46 fracciones XIII, XV, XXI y XXII.
- Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 340, 367 fracción III, 385, 386, 387, 390, 404 fracciones I y VIII, 425 y 431 fracción I.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 6, 8 y 11 párrafo 2.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detecto que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar la autorización del H. Congreso del Estado, para ejercer recursos de este fondo para el pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Observación Número: 040/2011/058 Obra número: 005

Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Juan Osorio López, entre Colon y 5 de Febrero, 5 de Febrero, entre J. Osorio López e Iturbide, col. Sector Popular.

Ubicación: Cabecera municipal.

Integración del expediente técnico unitario: Completo.

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Plano y finiquito de obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: **Terminada y operando fuera de norma**, debido a que falta la construcción del emisor, para que funcione el drenaje sanitario que fue construido.



FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Artículos 5, 13 fracción III y 57;
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 315, 385, 386, 387, 389, 390 y 393;
- Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción XIII; 37 fracción VII; 38 fracción VI; 45 fracciones I y II; 72 fracciones XX y XXI; 73 Bis, 73 Ter fracciones II, III, IV y V; 104 último párrafo; 113, 114 y 115 fracciones V, IX y XI;
- Ley Estatal de Protección Ambiental; Artículos 147 fracción IV y 151 fracción III;
- Ley de Aquas del Estado de Veracruz-Llave; Artículos 125 fracción I y 126 fracción I; y
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 5, 6, 8 y 30.

MOTIVACIÓN:

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, ya que establecen la obligación del contratante que tiene una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos.

Observación Número: 040/2011/061 Obra número: 011

Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de calle principal, entre Limones y 5 de

Mayo, col. Sector Popular.

Ubicación: Cabecera municipal.

Integración del expediente técnico unitario: Completo.

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Plano y finiquito de obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: **Terminada y operando fuera de norma**, debido a que el drenaje sanitario no está funcionando, por la falta del emisor, que va a conectar el drenaje sanitario construido a la planta de tratamiento de aguas residuales.

- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Artículos 5, 13 fracción III y 57;
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 315, 385, 386, 387, 389, 390 y 393;
- Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción XIII; 37 fracción VII; 38 fracción VI; 45 fracciones I y II; 72 fracciones XX y XXI; 73 Bis, 73 Ter fracciones II, III, IV y V; 104 último párrafo; 113, 114 y 115 fracciones V, IX y XI;



- Ley Estatal de Protección Ambiental; Artículos 147 fracción IV y 151 fracción III;
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; Artículos 125 fracción I y 126 fracción I; y
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 5, 6, 8 y 30.

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, ya que establecen la obligación del contratante que tiene una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos.

Observación Número: 040/2011/062 Obra número: 012

Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Morelos, entre 5 de Mayo y

Golfo de México (canal), col. Santa Rosa.

Ubicación: Cabecera municipal.

Integración del expediente técnico unitario: Completo.

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Plano y finiquito de obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: Terminada y operando fuera de norma, debido a que el drenaje sanitario no está funcionando, por la falta del emisor, que va a conectar el drenaje sanitario construido a la planta de tratamiento de aguas residuales.

- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Artículos 5, 13 fracción III y 57.
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 315, 385, 386, 387, 389, 390 y 393;
- Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción XIII; 37 fracción VII; 38 fracción VI; 45 fracciones I y II; 72 fracciones XX y XXI; 73 Bis, 73 Ter fracciones II, III, IV y V; 104 último párrafo; 113, 114 y 115 fracciones V, IX y XI;
- Ley Estatal de Protección Ambiental; Artículos 147 fracción IV y 151 fracción III;
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; Artículos 125 fracción I y 126 fracción I; y
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 5, 6, 8 y 30.



Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, ya que establecen la obligación del contratante que tiene una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos.

Observación Número: 040/2011/063 Obra número: 013

Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Solidaridad, entre av Juan

Osorio López y calle Cuauhtémoc, col. Independencia.

Ubicación: Cabecera municipal.

Integración del expediente técnico unitario: Completo.

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Plano y finiquito de obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: Terminada y operando fuera de norma, debido a que el drenaje sanitario no está funcionando, por la falta del emisor, que va a conectar el drenaje sanitario construido a la planta de tratamiento de aguas residuales.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Artículos 5, 13 fracción III y 57;
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 315, 385, 386, 387, 389, 390 y 393;
- Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción XIII; 37 fracción VII; 38 fracción VI; 45 fracciones I y II; 72 fracciones XX y XXI; 73 Bis, 73 Ter fracciones II, III, IV y V; 104 último párrafo; 113, 114 y 115 fracciones V, IX y XI;
- Ley Estatal de Protección Ambiental; Artículos 147 fracción IV y 151 fracción III;
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; Artículos 125 fracción I y 126 fracción I; y
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 5, 6, 8 y 30.

MOTIVACIÓN:

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, ya que establecen la obligación del contratante que tiene una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos.





Observación Número: 040/2011/064 Obra número: 014

Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Solidaridad, entre calle

Cuauhtémoc y calle Venustiano Carranza, col. Independencia.

Ubicación: Cabecera municipal.

Integración del expediente técnico unitario: Completo.

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Plano y finiquito de obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: Terminada y operando fuera de norma, debido a que el drenaje sanitario no está funcionando, por la falta del emisor, que va a conectar el drenaje sanitario construido a la planta de tratamiento de aguas residuales.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Artículos 5, 13 fracción III y 57;
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 315, 385, 386, 387, 389, 390 y 393;
- Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción XIII; 37 fracción VII; 38 fracción VI; 45 fracciones I y II; 72 fracciones XX y XXI; 73 Bis, 73 Ter fracciones II, III, IV y V; 104 último párrafo; 113, 114 y 115 fracciones V, IX y XI;
- Ley Estatal de Protección Ambiental; Artículos 147 fracción IV y 151 fracción III;
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; Artículos 125 fracción I y 126 fracción I; y
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 5, 6, 8 y 30.

MOTIVACIÓN:

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, ya que establecen la obligación del contratante que tiene una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos.

Observación Número: 040/2011/065 Obra número: 015

Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Violetas, entre la calle Bugambilias y calle del canal, colonia Constituyentes.

Ubicación: Cabecera municipal.

Integración del expediente técnico unitario: Completo.

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Plano y finiquito de obra, con el



propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: **Terminada y operando fuera de norma**, debido a que se realizan las descargas aguas residuales en la vía pública, ya que el drenaje sanitario no está funcionando, por la falta del emisor, el cual va conectar el drenaje sanitario construido a la planta de tratamiento de aguas residuales.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; Artículos 5, 13 fracción III y 57;
- Código Hacendario para el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignació de la Llave; Artículos 315, 385, 386, 387, 389, 390 y 393;
- Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción XIII; 37 fracción VII; 38 fracción VI; 45 fracciones I y II; 72 fracciones XX y XXI; 73 Bis, 73 Ter fracciones II, III, IV y V; 104 último párrafo; 113, 114 y 115 fracciones V, IX y XI;
- Ley Estatal de Protección Ambiental; Artículos 147 fracción IV y 151 fracción III;
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; Artículos 125 fracción I y 126 fracción I; y
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 5, 6, 8 y 30.

MOTIVACIÓN:

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, ya que establecen la obligación del contratante que tiene una obra pública bajo su responsabilidad, después de terminada están obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice conforme a los objetivos o acciones de los programas respectivos.

3.6.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 040/2011/002

Implementar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de equidad de género, conforme a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 15 de la Ley número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: 040/2011/003

En general, en lo relativo al ejercicio 2012, cumplir con las leyes a las que esté sujeto, así como con la normativa establecida en el Guía de Fiscalización Superior, tal como en su oportunidad fue planteado en el evento de capacitación realizado en el presente año.



Recomendación Número: 040/2011/004

Ejercer un control presupuestario eficiente que proporcione a las autoridades municipales, responsables del manejo de los recursos, las bases suficiente para la toma de decisiones; evaluar los resultados obtenidos; evitar sobreejercicios presupuestales; observar una prudente economía en la aplicación de los recursos públicos; y atender a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, tal como lo establecen la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Recomendación Número: 040/2011/005

Aplicar un estricto control presupuestal, apegándose a lo establecido en el artículo 72, fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, autorizando únicamente pagos que estén comprendidos en el Presupuesto de Egresos.

Recomendación Número: 040/2011/006

Contar con fianzas de fidelidad de las personas que manejen recursos.

Recomendación Número: 040/2011/007

Referencia Observación Número: 040/2011/003

Se recomienda evaluar la necesidad de emitir un alcance de corrección o de ampliación al contenido del Plan Municipal de Desarrollo publicado, situación que permita corregir las inconsistencias que en su momento fueron observadas.

Recomendación Número: 040/2011/008

Referencia Observación Número: 040/2011/004, 040/2011/010 y 040/2011/036

Se recomienda que en materia de información oficial que deba generar el Ayuntamiento esta se haga con oportunidad en especial la referente al cierre del ejercicio que a través de reporte informático "Ingresos Municipales -04, FISM-04, FORTAMUN -04" este obligado a entregar al Órgano

Recomendación Número: 040/2011/009

Referencia Observación Número: 040/2011/005 y 040/2011/031

Se recomienda que el Ente Fiscalizable expedida los reglamentos de las dependencias y órganos de la administración pública municipal, manuales de organización, de procedimientos, formulación del programa operativo municipal, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, programa de protección al ambiente, padrones de ingresos municipales y servicios al público, además de las tarifas para el cobro de los derechos por servicios de agua y drenaje, así como de que ordene su publicación.

Recomendación Número: 040/2011/010

Referencia Observación Número: 040/2011/008

Se recomienda observar puntualmente los tiempos para la presentación de los Estados Financieros o de Obra Pública Mensuales, que señala el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Recomendación Número: 040/2011/011

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 7, respecto de adoptar e implementar las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para establecer las normas contables y de información financiera generales y específicas, se recomienda dar el seguimiento al cumplimiento oportuno en la aplicación de la normatividad que emita en su momento el CONAC y que difunda el COVAC, para incorporar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que ejecuten, los postulados, procedimientos, criterios e informes, dentro de los plazos que éste establezca

Recomendación Número: 040/2011/012 Referencia Observación Número: 040/2011/013

Se recomienda constituir las fianzas para quienes en el ejercicio de su función sean responsables del manejo de fondos y valores.

Recomendación Número: 040/2011/013

Referencia Observación Número: 040/2011/015, 040/2011/017 y 040/2011/028

Elaborar inventario de recibos mecanizados de Impuesto Predial por cada ejercicio, para determinar mediante este procedimiento, los créditos ya prescritos de cuentas por cobrar y efectuar los trámites legales correspondientes, para realizar una depuración de las cuentas mencionadas, sirviendo además de base para evaluar la gestión del Tesorero Municipal.

Recomendación Número: 040/2011/014 Referencia Observación Número: 040/2011/026

Se recomienda cumplir oportunamente con la presentación de las declaraciones informativas, cuyo vencimiento es al 15 de febrero del año siguiente.

Recomendación Número: 040/2011/015

Referencia Observación Número: 040/2011/029

Se recomienda que en el caso de la recuperación de impuestos, derechos o aprovechamientos, se concilien los importes ingresados con los montos estimados de recuperación, revisando en forma global de acuerdo a las bases de contribución, permitiendo esto que los reportes que se presentan a la SEFIPLAN no contengan diferencias.

Recomendación Número: 040/2011/016

Referencia Observación Número: 040/2011/035

Se recomienda documentar en forma integral el expediente básico del FISM-FORTAMUN



Recomendación Número: 040/2011/017

Referencia Observaciones Número: 040/2011/073, 040/2011/078, 040/2011/079, 040/2011/080, 040/2011/083, 040/2011/084, 040/2011/085, 040/2011/086, 040/2011/087

Se recomienda que en el caso de contratación de obra se observe en forma específica el cumplimiento de las disposiciones relativas a la presentación de documentos que integran los expedientes técnicos, toda vez que estos dan cuentan de la veracidad respecto de la autorización y ejecución de la obra pública municipal.

3.7. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2011, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Municipal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2011 del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2011 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.